



181 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Alejandra Pérez Vergara, Cédula de Identidad N° 14.018.425-K para realizar venta de comida rápida, durante los meses de mayo, junio y julio 2016 en Avda. Abate Molina 471 Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de julio 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, ARCHÍVESE." **PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE